Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1527-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-03175043- -NEU-SGRAL - COMISIÓN DE SERVICIO AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03175043- -NEU-SGRAL, del registro de la Subsecretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios al exterior que realizará la señora titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a partir del día 24 de septiembre de 2026 y hasta el día 05 de octubre de 2026, inclusive a la ciudad de Madrid, Reino de España y a la ciudad de París, República Francesa, acompañando la comitiva oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén que participará, entre otros, en el evento internacional “Argentina Week París 2026”, que tendrá lugar en dicha ciudad;

Que la misión oficial referida contempla, en primera instancia, la participación del señor Gobernador en la reunión institucional en la ciudad de Madrid, del Reino de España, convocada por la Cámara Española de Comercio de la República Argentina, que tendrá lugar el día 25 de septiembre del corriente año en la sede de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), contando con la presencia de autoridades empresariales, representantes del Departamento de Relaciones con Iberoamérica y miembros de la Comisión de Industria y Transición Ecológica de dicha institución;

Que posteriormente, la agenda oficial continuará en la ciudad de París, ciudad capital de la República Francesa, con motivo del evento denominado "Argentina Week", a desarrollarse entre el día 30 de septiembre y el día 02 de octubre de 2026;

Que en dicha oportunidad el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, expondrá la oferta productiva y los proyectos estratégicos de la Provincia del Neuquén ante inversores, fondos de financiamiento, empresas y organismos económicos europeos, articulando reuniones de trabajo centradas en la atracción de inversiones para el desarrollo de Vaca Muerta, proyectos de Gas Natural Licuado, infraestructura energética, energías renovables y desarrollo industrial regional;

Que luce incorporada como documento IF-2026-03164030-NEU-SGRAL, invitación dirigida al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, extendida por la Cámara Española de Comercio de la República Argentina, como así, el programa general de actividad de cada día;

Que la participación de la señora titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación resulta indispensable

a fin de llevar a cabo la coordinación logística y comunicacional previa con las entidades organizadoras, así como la cobertura periodística, producción de contenidos y difusión oficial de las actividades y acuerdos alcanzados durante la gira europea;

Que a tal efecto, corresponde autorizar la comisión de servicios al exterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Legales y Dictámenes de la Subsecretaría General, en los términos del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que la presente no ocasionará erogación alguna para el Estado Provincial;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios/as y agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Decretos N° 2142/93 y N° 2836/96, y su modificatorio Decreto N° 0954/02, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE la comisión de servicios al exterior de la señora titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Licenciada Andrea Cristina Prades, CUIL N° 27-23494471-7, Legajo Nº 717.323, desde el día 24 de septiembre de 2026 y hasta el día 05 de octubre de 2026 inclusive, a fin de integrar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, en la Misión Oficial e Institucional a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España y en la ciudad de París, República Francesa.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, no implica erogación presupuestaria alguna para el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by OUSSET Juan Luis
Date: 2026.09.24 11:59:19 ART
Location: Provincia del Neuquén

Juan Luis Ousset
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.24 12:00:44 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.24 12:00:50 -03'00'